



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Miguel Zaragoza Fernández

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadéa Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora Acctal.

Doña M^a Victoria Barañano Unzurrunzaga

En la Villa de Santa Pola, siendo las quince horas cinco minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Acctal. Doña María Victoria Barañano Unzurrunzaga, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS SOBRE VOTACIÓN DE QUIOSCOS A LICITAR.
3. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS EN LAS PLAYAS DE SANTA POLA.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Landa Sastre**, explicando que la declaración de urgencia viene dada porque el tema de los chiringuitos hace bastantes días que está preocupando a bastantes personas, se está hablando en los medios de comunicación, es mejor que se trate el tema cuanto antes por tiempos y en cuanto se ha dispuesto algunos cambios y se ha preparado el expediente, que fue el día antes, en el primer momento que se han podido reunir todos se ha convocado el Pleno de urgencia porque realmente es un tema muy importante que se tiene que tratar cuanto antes.

La **Sra. Mora Agulló**, indica que igual que ha dicho en la Comisión Informativa cree que la diferencia a celebrarlo extraordinariamente en ese día, a celebrarlo dos días después la diferencia a la hora de la aprobación va a ser escasa o casi nula y más teniendo en cuenta que para el Pleno estaba presentada la Propuesta de Resolución del otro partido de la oposición para someterlo a debate, y cree que tratándose del mismo tema se podría haber debatido en el mismo acto. Por ello su votación va a ser en contra de la declaración de urgencia.

La **Sra. Alcaldesa** explica que como ha dicho en la Comisión anterior creen que es un tema de entidad como para tratarlo en un Pleno Ordinario que se alarga mucho y el interés que el tema levanta es más que justificado para una sesión extraordinaria en el Ayuntamiento.

Interviene el **Sr. Zaragoza Fernández**, indicando que la misma mañana a las 8:50 ha tenido una convocatoria de Comisión Informativa, sobre estos puntos y a las 15:00 la convocatoria extraordinaria urgente de un Pleno. Que es de interés general está claro, y que es urgente hacerlo también, de hecho debía de haberse realizado hace un año por el interés general y por la urgencia porque acababan gran parte de las concesiones que estaban adjudicadas. Le llama la atención lo que dice la Sra. Presidenta del Pleno en cuanto al debate, que no se alargue mucho, ya que su Grupo tiene una propuesta de resolución sobre kioscos y chiringuitos que fue presentada en tiempo y forma y está incluida dentro del orden del día y por lo tanto el debate se va a producir igual. Indica que también se podría haber consultado con la oposición si se quería pasar ese punto al Pleno extraordinario-urgente que se ha convocado. Y ya se les habría contestado afirmativa o negativamente. Seguro que afirmativamente. Continúa explicando que es precisamente la falta de previsión lo que ha hecho que tengan que traerlo precisamente a este pleno cuando se podría haber tratado en el pleno ordinario dos días después. No obstante como la urgencia su grupo la tasa en que efectivamente es importante y urgente pero que se tiene un pleno previsto y se podría haber incluido ese punto consensuado con su grupo en este Pleno, van a votar en contra de la urgencia.

La **Sra. Landa Sastre**, quiere aclarar que sí que es verdad que se ha convocado en el mismo día, pero esta vez no se puede decir que el Equipo de Gobierno no ha sido absolutamente transparente cuando hace más de once días que se envió al correo electrónico del Partido Popular y de Ciudadanos el borrador del Pliego de chiringuitos. Sí que ha hecho



algún pequeño cambio pero ha sido mínimo. Indica que desde hace once días se ha podido estudiar y en cuanto a que podía haberse realizado antes, por supuesto, pero ha habido varias modificaciones no es tan fácil hacer. Les recuerda que en el 2010 el Partido Popular se encargó de hacerlo y se aprobó en mayo. Ahora están en febrero y cuanto antes de haga mejor.

El Sr. **Zaragoza Fernández** interviene nuevamente para indicar que podría ser la primera vez en la historia de Santa Pola que no hubiera kioscos y chiringuitos en Semana Santa. Lo dice por lo que comenta la Sra. Landa de cuando gobernaba el Partido Popular. Ya sabe que su Grupo tiene la culpa de todo pero quiere decirle que sí hubo chiringuitos y kioscos. Este año no sabe si habrá o no habrá pero eso es algo que debe meditar y ver hasta que punto debe llegar. Explica que es cierto que hace días que les dieron el pliego de condiciones para que lo pudieran estudiar. De hecho, algunos cambios se han producido, algo se habrá hecho bien por parte de la oposición y posiblemente de la Sra. Landa también, no lo sabe. Pero lo que sí le puede decir que del documento que les han remitido esta misma mañana, hay muchas cosas nuevas, y por lo tanto llegados al momento en el que están que las concesiones acabaron en diciembre de 2017 la mayoría de ellas, en que el pliego de condiciones, como ha dicho la Sra. Landa, lo han finalizado esa misma mañana o el día anterior en la última hornada que tuvieron. Indica que el Pleno está a la vuelta de menos de 48 horas y la oposición hubiera tenido tiempo de poder ver toda la documentación. Pero no obstante como son tan transparentes y la participación de la que hacen gala es su tarjeta de presentación, su sensibilidad está en esto y le parece muy bien. Son el Equipo de Gobierno, se trae un expediente al pleno, convocan un pleno extraordinario urgente al que acuden y van a votar en contra porque no están de acuerdo con la urgencia.

La Sra. **Alcaldesa** dice que no haya chiringuitos en Semana Santa o que sí haya, si se sigue paralizando el procedimiento, seguro que va a costar más que si continúan con él.

Sometido a votación, con diez votos en contra (9 PP y 1 Ciudadanos) y 11 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no Adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS SOBRE VOTACIÓN DE QUIOSCOS A LICITAR.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 21 de febrero de 2018 en la que se dictaminó favorablemente la propuesta de la Concejalía de Playas en la que se expone que siendo intención de esta Corporación, de conformidad con la legislación aplicable, sacar a licitación la instalación y explotación de quioscos en las playas de Santa Pola, dentro del Marco de los Servicios de Temporada en Playas, siendo los citados quioscos los que a continuación se relacionan:

Nº de lote	Ubicación instalación
LOTE 1	Playa Santiago Bernabeu, Cala I DPMT(1)

LOTE 2	Playa Santiago Bernabeu, Cala III	DPMT
LOTE 3	Cala de la Ermita	DPMT
LOTE 4	Playa Tamarit-Vicente Blasco Ibañez (Frente a C/ Misteri d'Elx)	DPMT
LOTE 5	Playa del Gossets	ZSP (2)
LOTE 6	Playa Varadero	ZSP
LOTE 7	Bancal de la Arena	ZSP
LOTE 8	Playa Santa Pola del Este, Cala I	DPMT
LOTE 9	Bancal de la Arena-Playa	DPMT

Abierto el turno de intervenciones... (*en grabación desde 00:08:24 hasta 00:54:49*)

Tras el turno de intervenciones se sometió a votación el primer punto de la Propuesta para decidir si se sometían a votación individual cada uno de los quioscos indicados mediante lotes, y con nueve votos en contra (PP) y doce votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU, 1 Ciudadanos y 2 Concejales no Adscritos) por mayoría se aprobó someter los lotes a votación individual.

Se sometió a votación individual cada uno de los Lotes con los siguientes resultados:

- Los LOTES 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 se aprobaron por unanimidad.
- Los LOTES 3 y 9 se aprobaron por mayoría con cuatro votos en contra (3 Compromís y 1 EU) y diecisiete a favor (9 PP, 4 PSOE, 1 SSPSP, 1 Ciudadanos y 2 Concejales no Adscritos).

Tras las votaciones el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Someter a votación individual cada uno de los quioscos indicados mediante lotes en los antecedentes y sacarlos a licitación para su adjudicación y contratación.

SEGUNDO.- Sacar a licitación los siguientes quioscos:

Nº de lote	Ubicación instalación	
LOTE 1	Playa Santiago Bernabeu, Cala I	DPMT(1)
LOTE 2	Playa Santiago Bernabeu, Cala III	DPMT
LOTE 3	Cala de la Ermita	DPMT
LOTE 4	Playa Tamarit-Vicente Blasco Ibañez (Frente a C/ Misteri d'Elx)	DPMT
LOTE 5	Playa del Gossets	ZSP (2)
LOTE 6	Playa Varadero	ZSP
LOTE 7	Bancal de la Arena	ZSP
LOTE 8	Playa Santa Pola del Este, Cala I	DPMT
LOTE 9	Bancal de la Arena-Playa	DPMT



3. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS EN LAS PLAYAS DE SANTA POLA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 21 de febrero de 2018 en la que se dictaminó favorablemente el Informe Propuesta del Negociado de Contratación y Patrimonio con el Visto Bueno de la Concejalía de Contratación en el que se reseñan los siguientes antecedentes de hecho:

1.- Informe de la Sra. Técnico SCGA Playas relativo a la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la instalación de quioscos y chiringuitos ubicados en las playas de Santa Pola, considerando necesaria la existencia de esos quioscos con el fin de dar servicio a los usuarios de las playas y diversificar la oferta turística del municipio.

2.-Providencia de la Sra. Concejala de Playas para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de la explotación de dicho servicio y propone se realice la licitación mediante lotes y por un periodo de 6 años con posibilidad de tres temporadas mas de prórroga, año a año.

3.- Informe de la Sra. TAG de Contratación de fecha 14/02/18, con la indicación “..se dispone la licitación por lotes, y de acuerdo con el artículo 138 cabe su tramitación por procedimiento abierto procediendo la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante...”

4.- *Pliego de Cláusulas Administrativas, que regirá en el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

5.- *Pliego de Prescripciones técnicas.*

Reseñados por el Negociado la Legislación aplicable y emitido informe favorable por la Intervención Municipal se propone la adopción del acuerdo pertinente.

Abierto el turno de intervenciones... (***en grabación desde 00:54:49 hasta 01:44:00***)

Sometido a votación con nueve votos en contra (PP), un voto de abstención (Ciudadanos) y once votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no Adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la instalación y explotación de quioscos, en el marco de los servicios de temporada en las playas del término municipal de Santa Pola.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas, por los que se ha de regir la citada contratación. Condicionados a lo que se acuerde previamente en relación a los mismos por el Pleno Municipal.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas.

QUINTO.- Realizar los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.